ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 / 2025

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	959	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL		
	NIT O CC:	901840107-1		
	DIRECCIÒN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ		
	CC:	1.001.276.642 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESMEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE ELÍAS, PALERMO, YAGUARA, SANTA MARÍA Y NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	**$ 443.156.000 M/CTE**			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
VALOR TOTAL	**$ 443.156.000 M/CTE**			
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Scanned with CamScanner

PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	N/A	
	Nº2	N/A	
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	24/02/2025
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN	24/02/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	
	NOMBRE:	ALVARO LIS ROJAS	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, de hoy veinticuatro (24) de Febrero de 2025, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL, en Representación legal el señor JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, Contratista y el Ingeniero ALVARO LIS ROJAS, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N.º 1, teniendo en cuenta el oficio GOB-HUILA-867/2024-OFC-025 presentado por el contratista de obra el dia 24 de febrero de 2025, en el que solicita la suspensión del Contrato de Obra N.º 867 de 2024, manifestando lo siguiente:

1. *Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones que han afectado el normal desarrollo de las actividades del objeto del contrato, las cuales no son imputables a este contratista de obra, tal como el comportamiento climático en las zonas de intervención, situación que se viene presentando desde el mes de noviembre de 2024 y que ha sido intensificado en lo corrido del año 2025 y como es de conocimiento de todas las partes, se requiere de tener clima favorable para la instalación de material granular, fundida de concreto y actividades de cada uno de los frentes de obra, puesto que, al tener lluvias, genera detención de actividades e impedimento para el correcto desarrollo de cada una de las etapas del proyecto.*
2. Después de realizar la localización y el replanteo en los tramos donde se está interviniendo, y

Scanned with CamScanner

de cuantificar cada una de las actividades, se evidenció una variabilidad en la cantidad a ejecutar, tanto en términos de mayor como de menor cantidad de actividades. Esta situación está siendo abordada de manera conjunta con el contratista de obra y la interventoría, con el fin de ajustar los recursos y tiempos necesarios para cumplir con las expectativas del proyecto, garantizando que todas las tareas se ejecuten de acuerdo con los estándares establecidos. Por la cual se está llevando a cabo la realización de un acta de mayores y menores cantidades de obra y adición presupuestal, donde se le presentara a la interventoría para su revisión y aprobación.

La Interventoría, una vez revisa la información que soporta la solicitud de suspensión No.1 presentada por el contratista de obra, aprueba la solicitud mediante el oficio OFI-033-CO del 24 de febrero de 2025, considerando esencial la suspensión del contrato por el tiempo requerido de 45 días.

Por lo anteriormente mencionado, el contratista deberá informar a la compañía aseguradora la Suspensión N° 1 del contrato de Interventoría N° 959 de 2024 para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondiente, el contratista interventor y el supervisor consideran viable suspender el contrato a partir del 24 de febrero de 2025 por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta superar los motivos que generaron la presente suspensión.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 24 de febrero de 2025.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	24/02/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Designado

CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL
R/L. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Contratista

Scanned with CamScanner